

Donostia - San Sebastián, a 8 de marzo de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES DE LA IIC "BANKOA SELECCION 2 GARANTIZADO, FI", REGISTRO CNMV Nº 1347.**

*Este hecho relevante sustituye al presentado con fecha 23 de febrero de 2007 con el nº 2007/019701.*

Por medio de la presente comunicación, ponemos en su conocimiento los siguientes hechos relevantes:

1.- El pasado día 28 de febrero de 2007 venció la garantía del fondo. Les informamos que el valor liquidativo alcanzado a dicha fecha es superior al valor liquidativo garantizado, por lo que no ha sido necesaria la ejecución de la garantía del fondo. El fondo ha obtenido a la fecha de vencimiento de la garantía una revalorización, calculada sobre el valor liquidativo inicial a 28-01-2004, del 13,72%, con lo que la rentabilidad anual alcanzada ha sido del 4,25% en términos TAE.

2.- Tras el vencimiento de la anterior garantía, se ha decidido modificar la política de inversión del fondo en los términos que se describen a continuación:

El fondo se configura como fondo de fondos global que invierte más de un 70% en acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), que pertenecen en su mayor parte a las denominadas IIC de gestión alternativa. El resto del patrimonio se invierte en IICs de activos monetarios, o en deuda pública o privada a corto plazo del área euro. El objetivo de gestión es alcanzar una rentabilidad anual del tipo de interés euribor a 3 meses más el 0,25%, con una volatilidad anual que no supere el 2% y una volatilidad anual media en torno al 1,2%.

Las IIC de gestión alternativa, en las que invierte el fondo, utilizan una amplia gama de técnicas, estrategias y estilos de inversión que tienen por objeto la búsqueda de rentabilidades absolutas y riesgo controlado, independientemente de la dirección que tomen los mercados. No existe predeterminación en cuanto a las técnicas de gestión utilizadas. Se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas: a) Valor relativo (arbitraje de convertibles, arbitraje de renta fija y equity market neutral); b) Event driven (acontecimientos empresariales), c) Oportunidades (global macro, long-short equity, short sellers, mercados emergentes). Igualmente, no existe predeterminación en la distribución de activos en categorías de renta fija, variable, monetarios o divisa, que utilicen como subyacente. No se establecen limitaciones en lo que se refiere a la distribución de activos por sectores económicos, calificación crediticia del emisor o riesgo-país.

El fondo invierte principalmente en acciones o participaciones de IIC financieras, con sede en países europeos y en Estados Unidos, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

El fondo podrá invertir hasta un 45% de su patrimonio en una misma IIC.

Asimismo, el fondo invierte en otras IICs distintas de las anteriores, pertenecientes a países de la OCDE, con el límite del 10% del patrimonio. Dichas IIC presentan unas políticas de inversión similares al resto de las IICs en las que invierte el fondo, si bien cuentan con unos límites más flexibles en sus inversiones y con un mayor grado de apalancamiento. Aparte de los riesgos propios del fondo, la inversión en esta clase de IICs comporta riesgos específicos de liquidez, de menor transparencia y de menor supervisión prudencial por parte de organismos regulatorios.

El fondo podrá invertir en IICs que pertenezcan al mismo grupo de la entidad Gestora, así como en otras IICs gestionadas por Gestoras que no pertenezcan al grupo, sin que exista un porcentaje preestablecido entre ambos tipos de IICs.

En todo caso, la Sociedad Gestora seleccionará IICs gestionada por Sociedades Gestoras de reconocido prestigio, con amplia experiencia en los mercados y con elevada solvencia. En la selección de las IICs se tendrá en cuenta el volumen de activos, las rentabilidades históricas obtenidas y los ratios de rentabilidad/riesgo.

El fondo no tiene intención de realizar operaciones con instrumentos derivados de forma directa, si bien si las realiza de forma indirecta a través de las IIC en las que invierte, operando tanto en mercados organizados como no organizados, con la finalidad de cobertura e inversión.

Comisión de gestión: a partir del 1-03-2007, inclusive, el 1,00% anual sobre patrimonio.

Comisión de depósito: se mantiene en el 0% anual sobre patrimonio.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,5% anual sobre el patrimonio. Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs del grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa e indirectamente no superará el 2,25% anual. El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,4% anual sobre el patrimonio. Sobre la parte del patrimonio invertida en IICs cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado directa e indirectamente no superará el 0,2% anual.

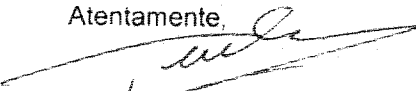
Una vez vencida la garantía del fondo, se ha eliminado el número máximo de participaciones por partícipe.

Como consecuencia de todo lo anterior, el fondo cambiará de denominación, pasando a denominarse "Bankoa Gestión Activa, FI".

Las modificaciones señaladas entrarán en vigor con la inscripción del folleto del Fondo en la CNMV, que en todo caso se producirá una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la remisión de la carta informativa a los partícipes, es decir, aproximadamente en la primera decena del mes de abril de 2007.

Asimismo, al carecer el fondo de comisión de reembolso desde el 28-02-2007 inclusive, el partícipe podrá reembolsar a partir de esta fecha sus participaciones sin comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto, o traspasarlo sin coste fiscal, en el caso de personas físicas, al valor liquidativo del mismo día de la fecha de solicitud.

Atentamente,

  
Tomás Ubiría Zubizarreta  
Director